

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOLIMA)

ESTADO N.º 001 C.P.C.

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 321 C.P.C.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD	INTERL	OTRO
2015-00170-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LADY XIOMARA BUENAVENTURA GUARNIZO	ANTONIO JOSÉ FLÓREZ MORA Y LILIA INÉS GUARNIZO CHARRY	12-11-2020	1	X	

EL EXPEDIENTE PERMANECIÓ EN SECRETARÍA DURANTE EL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

INHÁBILES: 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FERIADO: 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SALDAÑA TOLIMA, **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)** SE NOTIFICAN POR ESTADO LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS. ESTADO QUE SE PUBLICA VITUALMENTE EN EL MICROSITO DEL JUZGADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA, CAPITAL: IBAGUE - JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

JACINTO JAVIER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Secretario Ad-Hoc